

VISTO:

El Expte. **H-17-06 H.C.D. DE COLON** – Eleva Resolución N° 607 Ref: Solicita al Congreso y Ministerio de Trabajo PROHIBA edición y registro de datos que peticionen trabajadores ante cualquier Tribunal Laboral.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere en ----- todos sus términos a la Resolución N° 607, dictada el 28 de agosto por el H.C.D. DE COLON, de solicitud al Congreso y Ministerio de Trabajo de la Nación Argentina de PROHIBICION de publicación, edición y registro de datos, relacionados a trabajadores y obreros que peticionen, reclamen y/o demanden sus derechos como trabajadores ante cualquier Tribunal Laboral y creación de bancos de datos e informes.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de Colón. -----
----- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

RESOLUCION N° 1587/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino